



AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000509

DECRETO N° **4.478**

Chillán Viejo, 29 de Diciembre del 2017

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000509, formulada por Fundación de la Familia quien señala: "TERESA REY CARRASCO, Directora Ejecutiva de "La Fundación de Las Familias", Cédula Nacional de Identidad N° 8.134.500-7, en representación de dicha fundación, RUT 71.689.100-3, ambas con domicilio para estos efectos en calle Santo Domingo n°689, piso 2°, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, a usted, respetuosamente digo: Que, en virtud de lo establecido en la Ley n°20.285 SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, y en representación que invisto, vengo en solicitar información respecto al Telecentro: EL BAJO: Pablo Neruda esquina el cabildo. Chillan Viejo; por las razones que a continuación se exponen: 1. ANTECEDENTES PRELIMINARES: La Fundación de Las Familias, es una fundación de derecho privado, cuyo directorio es presidido por la Directora Sociocultural de la Presidencia de La República. Desde el año 2016 se encuentra trabajando en el programa "Red de Telecentros", los cuales son espacios públicos que cuentan con equipamiento tecnológico y conectividad gratuita a inte...", la cual se entrega por la vía y formato solicitado.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000509 en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado por Fundación de la Familia.

2.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

Sres. **Fundación de la Familia**, solicitante; Sr. Oscar Espinoza S., Director Control Interno (DCI); Sr. Hugo Henríquez H., **Secretario Municipal**.